



ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes ocho de enero del año dos mil trece, ante mí, Doctor **JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la Compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento y el Acta que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte de ella como documentos habilitantes; además declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Arquitecto, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien por presentarme su documento de identificación personal en esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor o texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento y hace las declaraciones que constan en el mismo, el

1 señor JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZZA a nombre y representación de la
2 Compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.** en su calidad de Gerente
3 General y Representante Legal de la compañía; conforme consta del
4 nombramiento que se agregará como documento habilitante. El interviniente es
5 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en esta
6 ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía **EJV**
7 **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.**, se constituyó mediante escritura
8 pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Doctora
9 Norma C. Thompson B., el día treinta de julio del año dos mil ocho, inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de noviembre de del año dos mil
11 ocho, con un Capital Social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
12 America; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
13 de la Compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.**, celebrada el
14 siete de enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad cambiar el objeto
15 social de la compañía y reformar el estatuto social; y, autorizar al
16 Gerente General y representante legal para que suscriba la
17 correspondiente escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y
18 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos, el señor JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZZA a
20 nombre y representación de la Compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
21 **S. A.** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, y
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas de la Compañía celebrada el siete de enero del dos mil trece
24 declara bajo la gravedad de juramento: A) Que queda reformado el estatuto
25 social de la compañía en los términos que constan en la copia certificada del
26 acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
27 Compañía, celebrada el siete de enero del dos mil trece, que se agrega como
28 documento habilitante; y, B) Que su representada no tiene o mantiene contrato

0000002

Guayaquil, noviembre 11 del 2008



Arquitecto
JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** de acuerdo a lo establecido el estatuto social.

Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, y las demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía con las limitaciones previstas en la Ley y en este Estatuto.

EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de julio del 2.008, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 06 de Noviembre del 2008.

Atentamente,



Fernando Chauca Yupa

Secretario ad - hoc de la Junta General de Accionistas

RAZON: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, en Guayaquil, Noviembre 11 del 2008.



Arq. **JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZA**
C.C. #090674045-1

NUMERO DE REPERTORIO: 62.694
FECHA DE REPERTORIO: 17/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EJV
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., a favor de JUAN
EDUARDO JAIRALA VALLAZZA, a foja 142.708, Registro
Mercantil número 24.898.

ORDEN: 62694



9.30
REVISADO POR:
b.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE No. 090674045-1

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JAIRALA VALLAZA
 JUAN EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ALICIA
 AGUAYO OLIVARES





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JAIRALA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLAZA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-04

[Signature] *[Signature]*

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/08/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR N.º 01/15/2015

315-0012 NÚMERO

0906740451 CÉDULA

JAIRALA VALLAZA JUAN EDUARDO

GUAYAS GUAYACUIL

PROVINCIA CANTÓN

OLMEDO/SAN ALEJO

[Signature]

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Nombre: JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZA
 Cédula: 090674045-1
 Reg. Prof. No.: G-1851
 Título otorgado: UNIV. VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 fecha: 09-SEP-1988
 fecha de Inscripción: 09-FEB-1989
 Colegio Provincial: GUAYAS
 Caduca: 10-Ago-2013

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES 0000004
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992593838001
RAZON SOCIAL: EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRALA VALLAZZA JUAN EDUARDO
CONTADOR: BIFUENTES CASTRO KATTY MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 06/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 09/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CALDERON Número: 103 Intersección: MALECON Edificio: LIBERTADOR Piso: 6 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES DE LA BAHIA OCC DISTRIBUCIONES Celular: 099608973 Telefono trabajo: 042532412 Fax: 042532414 Email: javariv@gya.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ochoa Rivas
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR970408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992593938001
RAZON SOCIAL: EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC INICIO ACT: 06/11/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE: 13/08/2010
			FEC. REINICIO: 05/10/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y URBANISTICOS
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, Y CONSIGNACION DE BIENES
ACTIVIDADES DE AVALUOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CALDERON Número: 103 Intersección:
MALECON Referencia: DIAGONAL A ALMACENES DE LA BAHIA OCC DISTRIBUCIONES Edificio: LIBERTADUR * Piso: 1 Oficina:
Celular: 099608973 Telefono Trabajo: 042532412 Fax: 042532414 Email: jairalava@gve.salmel.net



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

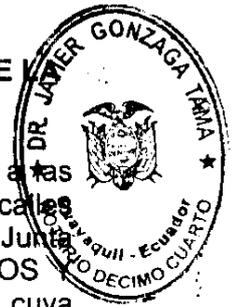
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2010

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.**



En Guayaquil, a los siete días del mes de enero del año dos mil trece, a las nueve horas con diez minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles Calderón #103 y Malecón, edificio El Libertador, piso 6; se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A., con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
Jairala Vallazza Juan Eduardo	720
Jairala Baquerizo Ana Lorena	40
Jairala Marriott Michelle Andrea	40

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Concurren los accionistas siguientes: Jairala Vallazza Juan Eduardo, Jairala Baquerizo Ana Lorena y Jairala Marriott Michelle Andrea.

Preside esta Junta, su titular, la señora Aguayo Olivares Alicia Margarita y, actúa como Secretario, su titular, el señor Jairala Vallazza Juan Eduardo.

Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de 800 acciones que representan el 100% del capital social pagado de Ochocientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de America (\$ 800,00), la Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia.

Inmediatamente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO.- CONOCER EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La señora Presidente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día, relacionado con conocer el cambio de objeto social de la compañía. Al efecto, toma la palabra el señor Jairala Vallazza Juan Eduardo quien manifiesta haber tenido conversaciones con los demás accionistas, los cuales comentaron su deseo de realizar el cambio de objeto social de la compañía por favorecer los intereses de la misma y pone a conocimiento de la Junta este particular, luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad **Aceptar el cambio de objeto social de la compañía.**

La Presidente manifiesta que no hace falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto, acordándose que era necesario se apruebe la reforma del Artículo Segundo del estatuto social, queda reformado así: **"...ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) La compra, venta, alquiler, comercialización, mandato, consignación y distribución de equipos y maquinarias de construcción; b) La elaboración de proyectos y construcciones: arquitectónicos y urbanísticos; de obras hidrosanitarias y de riego; estructurales; de obras eléctricas, telefónicas y de teleproceso; de redes eléctricas de alta y baja tensión; de puentes, túneles y

carreteras; de climatización; de obras acústicas, de audio y video y de seguridad; de obras portuarias y aeroportuarias; c) La construcción: urbanística; de toda clase de obras civiles; metalmecánicas; con el afán de cumplir lo anterior, se realizará la movilización, acarreo, conducción, traslado, flete, carga de materiales de construcción; d) Al diseño y construcción de: toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, industriales, etc; de mobiliario urbano y muebles de oficina y hogar, así como a la arquitectura paisajística; e) La decoración de interiores y exteriores; f) Al diseño y construcción de estaciones de servicio; g) La elaboración de estudios de impacto ambiental; h) La fiscalización de toda clase de obras civiles y arquitectónicas, a la realización de avalúos de bienes muebles y equipos de oficina, de inmuebles urbanos y rurales, así como de maquinarias agrícolas y de construcción, y a realizar todo tipo de peritajes y auditorías económicas de obras civiles; i) La realización de auditorías ambientales y diagnósticos ambientales. Para cumplir con su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-..."

La Junta autorizó tal reforma y así mismo al Gerente General para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La señora Presidenta al tiempo que agradece a los señores accionista por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las 11h10.- f) Aguayo Olivares Alicia Margarita, Presidente; f) Jairala Baquerizo Ana Lorena, Accionista; f) Jairala Marriott Michelle Andrea, Accionista; f) Jairala Vallazza Juan Eduardo, Secretario - Accionista.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.-

Guayaquil, 07 de enero de 2013



Jairala Vallazza Juan Eduardo
Secretario - Accionista.

0000006



1 de obra pública con el Estado.- Señor notario anteponga y agregue usted las demás
2 formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- f). Juan
3 Carlos Vidal Alvarado, Abogado, Registro cuatro mil dos - Guayas.- (Hasta
4 aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
5 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
6 Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
7 Registro, los documentos de ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí
8 el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
9 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

10

11 p.- EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A.

12 RUC: 0992593938001

13

14

15

16 f). JUAN EDUARDO JAIRALA VALLAZZA

17 C. C.: 090674045-1 / C. V.: 089-0024

18

19

20

21

22 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **TERCER**
23 **TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los ocho días del
24 mes de enero del año dos mil trece.-

25

26

27

28



Dr. JAVIER B. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-G-13-0001828, DICTADA EL 22 DE MARZO DE 2013, POR LA SEÑORA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. A., OTORGADA EL DÍA MARTES 08 DE ENERO DE 2013, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 01 ABRIL DE 2013.-



JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

0000007

DILIGENCIA: DOY FE, Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, Celebrada ante la suscrita notaria , el treinta de Julio de dos mil ocho , tomo nota de la Resolución **SC-IJ-G-13-0001828**, expedida el veintidós de Marzo del dos mil trece , suscrita por la Abogada Dorys Alvarado de Chang **INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)** , Mediante la cual se aprueba la **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- de todo lo cual doy fe.- La Notaria.-

Guayaquil, 5 de Abril del 2013.-


DRA. NORMA C. THOMPSON BARAHONA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000008

NUMERO DE REPERTORIO:16.880
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.13.0001828, dictada el 22 de marzo del 2013, por el Intendente jurídico de compañías de la intendencia de compañías de Guayaquil (e) Ab. Dorys Alvarado de Chang queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EJV PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**, de fojas **44.206 a 44.222**, Registro Mercantil número **7.121**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 16880



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013

REVISADO POR:

Nº 0518391

